JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05088-40-03-002-2021-00128-00
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	María Alejandra Correa Zapata
Asunto	Autorización correo electrónico

De conformidad con el escrito anterior, se autoriza la notificación por correo electrónico a la deudora: marialejazapata1998@gmail.com y al codeudor al: alex.cuartas92@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2034f5eaba87df422fe946d75f43fe9d940ba17511de05ddb4511e192d45d138**
Documento generado en 12/07/2021 05:59:48 PM